

SESIÓN ORDINARIA N° 01

En Padre Las Casas, a seis de julio del año dos mil veintiuno, siendo las 09:13 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de forma remota, presidida por el señor Alcalde Mario Gonzalez Rebolledo, con la asistencia de los Concejales: Sra. Evelyn Mora Gallegos, Sr. Miguel Santana Carmona, Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sra. Inés Araneda Villagrán, Sra. Marcela Esparza, y el Sr. Juan Nahuelpi Ramírez.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, la señora Laura Gonzalez Contreras, en su calidad de Secretaria Municipal.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

2a) Club Deportivo Población Meza.

3. CORRESPONDENCIA.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

5. MATERIAS PENDIENTES.

5a) Informes Comisiones.

5b) Modificación Presupuestaria.

1) Presupuesto Municipal, Incorporar al Presupuesto SFC - Programa Mujeres Jefas de Hogar 2020 (Ejecución 2021), Devolución Saldo por Rendición de Cuenta. M\$ 2.203.- (Sesión del 22.06.21)

2) Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto - Programa Apoyo a la Gestión Comunicacional Año 2021. M\$ 35.000.- (Sesión del 22.06.21)

3) Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto - Contrata Profesional Gr. 7 y Técnico Gr. 9. M\$33.000.- (Sesión del 22.06.21)

6. MATERIAS NUEVAS.

6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias. (Secplan)

6b) Solicitud Renovación Semestral Patentes De Alcoholes Que Cumplen Con Los Requisitos, Periodo Julio - Diciembre 2021. (Finanzas)

6c) Solicitud Autorización Para Prorrogar Y Pagar En Cuotas Las Patentes Municipales Y De Alcoholes De La Micro, Pequeña Y Mediana Empresa. (Jurídico - Finanzas)

6d) Designación Concejales Representantes En Consejo De Seguridad Pública Comunal. (Seguridad)

6e) Formación Comisiones Concejo Municipal.

6f) Informa Subrogancia del Sr. Alcalde. (Jurídico)

6g) Solicitud Anticipo Subvención Para Financiamiento Retiro Voluntario, Ley N° 20.976 (Depto. Educación)

6h) Entrega Informe Final N° 378 de 2021 De Contraloría, Sobre Fiscalización A La Seguridad De Los Sistemas De Información En La Municipalidad De Padre Las Casas.

6i) Solicitud Autorización Contrato Superior A 500 UTM "Servicio De Mejoramiento Y Reparación De Caminos Rurales Comuna De Padre Las Casas" (PP N° 34/2021 ID 2546-24-LQ21). (Calidad)

6j) Exposición Reglamento Interno Concejo Municipal. (Sec. Municipal)

7. VARIOS.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

No hay.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

2a) Club Deportivo Población Meza.

El Sr. Presidente señala que estamos en espera que se conecte via zomm el Sr. Julio Antivil Presidente del Club Deportivo Meza.

3. CORRESPONDENCIA.

3a) Correspondencia Recibida:

- a) Oficio N° 0905 del 15.06.2021, de parte de la Dirección de Aguas Araucanía S.A, mediante la cual informa sobre la solicitud de una copia digital del proyecto “Estudio de Saneamiento sanitario Sector Truf Truf.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, saluda a los presentes y propone a los señores Concejales, realizar una reunión de comisión, para que tengan conocimiento de los antecedentes respecto de este proyecto, lo cual se viene trabajando hace tiempo atrás.

El señor Alcalde, saluda a los presentes e indica que comparte la propuesta planteada por la Concejala Sra. Evelyn Mora.

El Concejal Sr. Miguel Santana, saluda a los presentes y señala que está de acuerdo en que se lleve a cabo una comisión extraordinaria para ver este tema, ya que por su parte el conoce este sector en donde se quiere desarrollar este proyecto, además comenta que en este lugar existe un canal, el cual genera preocupación en los vecinos del sector.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, saluda a los presentes y comenta que está al tanto de la situación existente en el sector de Truf Truf, en donde por muchos años se ha luchado en relación a este proyecto, por lo cual solicita que esta materia se analice en una comisión.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, saluda a los presentes, señala que esta es una situación que viene desde hace bastante tiempo, en donde los vecinos han enfrentado la marginación en tema de servicios higiénicos, por lo cual comenta que esto se debe trabajar en conjunto, para poder sacar adelante y concretar este proyecto y otros.

La Concejala Sra. Inés Araneda, saluda a los presentes y comenta que está de acuerdo con la propuesta realizada por parte de la Concejala Sra. Evelyn Mora, ya que la idea como nueva Concejala de la Comuna de Padre Las Casas es poder interiorizarse más en relaciona estas iniciativas que van en beneficio de los vecinos, por lo tanto manifiesta todo su apoyo para todo lo que sea en relación al desarrollo de la comuna.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, saluda a los presentes, señala que concuerda con lo que propone la Concejala Sra. Evelyn Mora, ya que es bueno que los Concejales que vienen ingresando a esta nueva administración puedan ir teniendo conocimiento referente a la problemática del sector de Truf Truf.

- b) Carta ID: 449802 del 17.06.2021, de parte del representante de la Comunidad Indígena Ignacio Correa, mediante la cual presentan proyecto de subvención municipal denominado “Implementación de Invernadero para la Producción en Sistema de Cultivo Hidropónico”.

3b) Correspondencia Despachada:

- a) Ord. N° 292 del 02.07.2021, enviado al Sr. Julio Antivil, Presidente del Club Deportivo Meza, mediante la cual se comunica respecto de la solicitud de Audiencia Pública.
- b) Ord. N° 290 del 30.06.2021, enviado al Sr. Intendente y Ejecutivo Don Victor Manoli Nazal, mediante la cual se remite Acta de Instalación Concejo Municipal de Padre Las Casas.

El señor Alcalde, **retoma de la Tabla el Punto N° 2. AUDIENCIAS PÚBLICAS,**
2a) Club Deportivo Población Meza.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

2a) Club Deportivo Población Meza.

El Sr. Julio Antivil, Presidente del Club Deportivo Meza, saluda a los presentes e informa y expone lo siguiente:

Se informa que el CLUB DEPORTIVO MEZA viene a solicitar audiencia con el Concejo Municipal, para presentar solicitar apoyo para nuestra serie de Tercera División que se está preparando para poder representar a la Comuna de Padre las Casas en el campeonato Nacional de 3ra División B de ANFA 2021 Esperamos se pueda priorizar, ya que estamos alcanzado por los tiempos y es de suma importancia estar en las mejores condiciones para dar inicio de campeonato, además señala que este Club Deportivo fue fundado el 18 de Febrero de 1960 para incentivar la vida deportiva de nuestros vecinos y socios. Durante años ha demostrado un gran compromiso de conseguir logros a nivel local y de igual manera representando permanentemente a la comuna de Padre las Casas en los campeonatos Regionales, esto acompañado de un gran comportamiento, lo cual se reflejó en el rápido apoyo de los distintos entes que deben firmar certificados de respaldo para poder presentar la postulación a 3ra División (Municipios de Padre las Casas, Vilcún y Temuco, Asociación de Padre las Casas, Asociación Regional de Fútbol de la Araucanía) Tenemos un gran compromiso social en cada una de nuestras propuestas y esperáramos contar con el apoyo de nuestras autoridades para poder cumplir con este gran desafío. También comenta que su experiencia ganada hasta el momento es muy gratificante por lo que esperamos con ansias poder comenzar a funcionar regularmente como todas las otras organizaciones deportivas con las que competimos a nivel nacional. Donde desde nuestra primera reunión con el directorio Nacional de 3ra división y en las distintas reuniones con otros clubes de la categoría, nos orientaron que con lo mínimo en dinero que puede funcionar un equipo es \$60.000.000.- Lo cual para la temporada 2020 teníamos cubierto con auspiciadores, pero al igual que muchos organismos públicos y privados nos ha afectado las consecuencias de la pandemia del COVID 19.

También indica que sus objetivos y objetivos estratégicos son: Generar una planificación estratégica para que el Deportivo Meza sea el mejor equipo del Campeonato Nacional de 3ra División B. Como Objetivos estratégicos desean lograr formalizar los compromisos adquiridos y desarrollados durante el año 2020-2021 con el municipio que son:

- Contar con la autorización de SEREMI de Salud para uso del Estadio el Alto como lo indica el plan paso a paso cumpliendo todos los protocolos contemplado por la Seremia de Salud y Tercera División.
- Realizar arreglos en el Estadio el Alto como mejorar ventanas, ampolletas percheros, instalaciones sanitarias marcador, señaléticas, etc. para cumplir con lo requerido poder participar en el campeonato de Tercera división,

- solicitar uso de 2do Estadio Labranza al Alcalde de Temuco, solo en caso de que el estadio de nuestra comuna no se pudiera usar o no ser autorizado por Seremi de Salud de la Araucanía. Se iba a consultar si se nos podía comprar entradas por parte del municipio para ser entregadas a la comunidad de Padre las Casas.
- Trabajo con el equipo médico a cargo de Anita Aranda, desde agosto del 2020 se trabaja con profesionales de la salud que consiste en médico, paramédico, kinesiólogo y personal de nutrición. Para el control de condición física y PCR para el cumplimiento de protocolos Sanitarios Proyectos pendiente FNDR de Deportes 2020 por 10 millones de pesos (Talleres Formativos de alto rendimiento para jóvenes de la comuna) y también pendiente FNDR 2021 por 10 millones de pesos (Canal de Fomento al Deporte y que nos permitiría grabar entrenamientos, partidos de equipos rivales y por el estadístico que cuenta el Club, espacios para difusión de otros deportes de la comuna), recursos gestionados por el Club Deportivo Meza y postulado a través del Municipio de Padre las Casas.
- Solicitar Subvención municipal 2021 para cubrir déficit de 12 millones de pesos

Por otro lado, indica respecto de las Problemáticas y contingencias:

- Rápido deterioro de la condición física de nuestros deportistas al estar mucho tiempo solo con entrenamiento on line.
- El déficit de las finanzas de muchas empresas y emprendedores a nivel nacional por la pandemia. Siendo la realidad de varios de nuestros Auspiciadores.
- El no reconocimiento de nuestra participación como un deporte de alto rendimiento por parte del municipio, lo que provoca que en fase 2 y 3 del Plan Paso a Paso no estemos entrenando en cancha mientras nuestros pares si efectúan actividades en estadios permitiendo una mayor estabilidad deportiva en lo físico y financiera, dado que, los auspicios en su mayor parte son por acuerdo publicitario, lo que dificulta mantener estos acuerdos sin demostrar trabajo en cancha, para una organización deportiva de alto rendimiento que debe estar en actividades durante todo el año.
- Incertidumbre de los compromisos y ayuda por parte del Municipio.
- Se debe contar con mayor equipamiento deportivo por cumplimiento de protocolos sanitarios para actividad deportiva y deterioro de equipamiento de uso permanente y esto aumentara pensando en el Estadio el Alto (Balones de futbol).
- Partidos sin presencia de público, por lo que se debe transmitir los partidos para que la gente no se acerque a los recintos deportivos

Por ultimo señala su Conclusión y solicitud al concejo Municipal:

Por lo anteriormente expuesto en problemáticas y contingencias nos ha provocado una disminución en el presupuesto de 12 millones de pesos los cuales solicitamos que se nos pueda apoyar dado que hemos tenido que priorizar cada uno de los gastos y nos ha ido quedando pendiente: La compra de materiales y equipamiento deportivo por \$8.500.000.- para la compra de barras, pesas, elásticos de resistencia, balones bosu y de futbol, bicicletas estáticas, etc.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que está al tanto sobre el gran trabajo que se ha realizado por parte del Club Deportivo Meza, además manifiesta su apoyo en lo que requiera el Club Deportivo. También indica que realizo una visita al Estadio Municipal, en donde pudo ver el gran deterioro que allí existe, por lo cual propone sacar adelante un proyecto para poder mejorar la infraestructura de este estadio. Por otro lado, solicita Informe de la Corporación del Deporte, ya que tiene entendido que tiempo atrás este

estadio fue traspasado a ellos, como también sugiere llevar a cabo una visita en conjunto con los señores Concejales al Estadio Municipal.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, indica que concuerda con lo planteado por el Concejal Sr. Miguel Santana, ya que se debe ver la posibilidad de generar un proyecto para la reparación y mejoramiento de la infraestructura del estadio, en donde se debe analizar el presupuesto disponible para llevar a cabo la iniciativa.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que se debe tomar con firmeza este trabajo que hay que realizar con los deportistas de la Comuna Padre Las Casas, además comenta que no se ha realizado un Plan de Desarrollo Deportivo en la comuna lo cual es se debería aplicar para un desarrollo efectivo. También indica que se debe ver la manera de apoyar a través de una subvención municipal ya que es importante entregar una respuesta y solución oportuna a los deportistas.

El señor Alcalde, agradece al Sr. Julio Antivil, Presidente del Club Deportivo Meza, por la exposición de sus requerimientos, también menciona que anteriormente habían compartido información en relación a este tema, además, señala que los puntos expuesto en Audiencia Pública serán analizados en una reunión de comisión, para evaluar los recursos disponibles en el Municipio y de esta manera buscar la forma de apoyar a este Club Deportivo ya que este Club Deportivo ha sido pionero en todo el desarrollo del fútbol durante mucho tiempo, por lo cual se consideraran las solitudes planteadas en esta Audiencia Pública.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, sugiere que se vea la disponibilidad presupuestaria en este segundo semestre, por lo cual está de acuerdo en que este tema sea abordado una comisión. Por otra parte, realiza consultas al Sr, Julio Antivil, Presidente del Club Deportivo Meza, referente a los tiempos para que puedan participar en la serie de la Tercera División.

El Sr, Julio Antivil, Presidente del Club Deportivo Meza, proporciona información respecto de la consulta realizada por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi,

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que como bien lo planteaba el Concejal Sr. Pedro Vergara, no existe un diagnóstico claro referente al presupuesto con que cuenta el Municipio, donde también tiene que generar un compromiso de la mano entre la Corporación del Deporte y la Secretaria de Planificación Comunal, para poder apoyar a las organizaciones.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

No hay.

5. MATERIAS PENDIENTES.

5a) Informes Comisiones.

No hay.

5b) Modificación Presupuestaria.

- 1) Presupuesto Municipal, Incorporar al Presupuesto SFC - Programa Mujeres Jefas de Hogar 2020 (Ejecución 2021), Devolución Saldo por Rendición de Cuenta. M\$ 2.203.- (Sesión del 22.06.21)
- 2) Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto - Programa Apoyo a la Gestión Comunicacional Año 2021. M\$ 35.000.- (Sesión del 22.06.21)
- 3) Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto - Contrata Profesional Gr. 7 y Técnico Gr. 9. M\$33.000.- (Sesión del 22.06.21)

El Sr. Rodrigo Poblete, Secplan, expone:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Incorporar al Presupuesto SFC - Programa "Mujeres Jefas de Hogar 2020 (Ejecución 2021)", devolución saldo por rendición de cuenta.

Se requiere incorporar al presupuesto Saldo Final de Caja Destino Obligado correspondiente a los fondos del Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal Programa "Mujeres Jefas de Hogar (Ejecución 2020)", provenientes del Servicio Nacional de Mujer y Equidad de Género, de los cuales quedo un saldo sin ejecutar por \$1.067.559 que deben ser devueltos para poder rendir cuenta, según se indica:

Total Recibido 2020	\$17.239.896
Total gastado 2020	\$15.037.091
Total gastado 2021	<u>\$ 1.135.246</u>
Saldo sin ejecutar	\$1.067.559.

Se adjunta:

- Memorándum N° 273 de fecha 18.06.2021, de la Dirección de Desarrollo Económico Local.
- Solicitud de modificación

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

Cuenta de Ingresos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		<u>1.136</u>
		TOTAL	1.136

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA		<u>2.203</u>
		TOTAL	2.203

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
26 01	DEVOLUCIONES		<u>1.067</u>
		TOTAL	1.067

Los señores Concejales: Concejala Sra. Evelyn Mora y el Sr. Juan Nahuelpi, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Rodrigo Poblete, Secplan.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan

Nahuelpi y el señor Alcalde, Autorización Modificación del Presupuesto Municipal Incorporar al Presupuesto SFC – Programa “Mujeres Jefas de Hogar 2020 (Ejecución 2021)”, devolución saldo por rendición de cuenta, por un monto de M\$2.203.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto – Programa “Apoyo a la Gestión Comunicacional año 2021”.

Se solicita la reasignación de fondos para la contratación de Honorarios para el programa “Apoyo a la Gestión Comunicacional año 2021”, para completar equipo de trabajo según requerimientos de Sr. Alcalde, de la forma que se señala:

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar lo siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1 Programa “Calificación y Tratamiento de Asistencia Social a Personas Naturales y Otros 2021”

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
24 01	AL SECTOR PRIVADO	35.000
24 01 007	Asistencia Social a personas naturales	<u>35.000</u>
	TOTAL	35.000

2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales.

2.1 Programa “Apoyo a la Gestión Comunicacional año 2021”

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	
<u>35.000</u>		
	TOTAL	35.000

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que sería muy positivo que el señor Alcalde, se pudiera reunir con el Concejo Municipal en pleno, para abordar esta materia ya que detrás de esto hay nombres de personas y personalmente tiene lagunas apreciaciones con las funciones que se irán desarrollando.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, indica que se hace necesario que esta materia se analice en una comisión una vez que se conformen las comisiones de trabajo, para conocer en detalle esta modificación presupuestaria.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secplan y el señor Alcalde, proporcionan información respecto de lo planteado por los señores Concejales, en relación a la materia.

El Concejal Sr. Miguel Santana, realiza consultas respecto de si es urgente aprobar estos recursos, las cuales son atendidas por el señor Alcalde.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, comenta que se debe entregar la confianza a la nueva administración, para que ellos también puedan ir avanzando y dar respuesta a la demanda de la comunidad.

El señor Alcalde, **señala que esta materia queda pendiente en trabajo Comisión.**

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto – Contrata profesional Gr. 7 y Técnico GR 9.

Se solicita la reasignación de fondos para la contratación de personal a contrata de un profesional grado 7 y un Técnico Grado 9, para completar equipo de trabajo según requerimientos de Sr. Alcalde, de la forma que se señala:

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar lo siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1 Programa "Calificación y Tratamiento de Asistencia Social a Personas Naturales y Otros 2021"

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
24 01	AL SECTOR PRIVADO	33.000
24 01 007	Asistencia Social a personas naturales	<u>33.000</u>
TOTAL		33.000

2.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 02	PERSONAL A CONTRATA	<u>33.000</u>
TOTAL		33.000

El señor Alcalde, señala que esta materia queda pendiente en trabajo de Comisión.

5. MATERIAS NUEVAS.

6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias. (Secplan)

El Sr. Rodrigo Poblete, Secplan, expone:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Crear Iniciativa y reasigna SFC - Consultoría MUN - "Estudio de Título Proyecto Alcantarillado Truf Truf, Padre Las Casas".

Se solicita crear iniciativa y reasignar SFC de libre disponibilidad para la contratación de "Estudio de Título Proyecto Alcantarillado Truf Truf, Padre Las Casas", de la forma que se señala:

- Minuta técnica

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar lo siguiente modificación presupuestaria:

a) Créase la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2021:

<u>CÓDIGO</u>	<u>NOMBRE PROYECTO</u>	<u>ÁREA GESTIÓN</u>	<u>MONTO M\$</u>
0476	MUN - "Estudio de Título Proyecto Alcantarillado Truf Truf, Padre Las Casas".	02	10.000
TOTAL			10.000

b) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

1.1.- Sin Centro de Costo

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>10.000</u>
TOTAL		10.000

2.- Área de Gestión 02, Servicios a la comunidad

2.1.- Sin Centro de Costo

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
31 01	ESTUDIOS BASICOS	10.000
31 01 002	Consultorías - Código Municipal 0476 - MUN - "Estudio de Título Proyecto Alcantarillado Truf Truf, Padre Las Casas".	<u>10.000</u>

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que el señor Alcalde, tiene que interiorizarse de toda la historia en relación a esta materia, además, señala que le preocupa que hoy en día se aprueben recursos sin tener la claridad por parte del Secretaria de Planificación Comunal, respecto de cómo se van a generar los estados de pagos, avances etc., por lo cual sugiere que esta materia se analice en una reunión de comisión.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secplan, proporciona mayor información en relación a la materia, para conocimiento de los señores Concejales.

El Concejal Sr. Miguel Santana, indica que está disponible en apoyar esta iniciativa para que los vecinos del sector de Truf Truf puedan tener su alcantarillado, e igualmente también, está de acuerdo en que esta materia pase a trabajo de comisión.

El Sr. Rodrigo Urrea, Asesor Jurídico, proporciona información respecto de la materia planteada.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, comenta que tiene conocimiento referente a toda la problemática en relación al proyecto del alcantarillado, por lo cual sabe todo lo que conlleva esta situación, por lo cual cree que es importante trabajar esta materia en equipo, es por eso que está de acuerdo en que esta materia se trabaje en una reunión de comisión.

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que comparte lo planteado por todos los señores Concejales, es por eso que está dispuesta en trabajar la materia en una comisión.

El señor Alcalde, señala que esta materia queda pendiente en trabajo de Comisión.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación

Reasignar presupuesto – Fondos Programa “FAEP año 2019”.

Desde el Departamento de Educación, se solicita reasignar de los Fondos Programa “FAEP año 2019” para ejecutar iniciativas aún pendientes de ejecución, de acuerdo a lo que se indica en:

- Memorandum N° 81 de fecha 16.03.21, del Jefe de Gestión Administrativa (S) del Departamento de Educación Municipal

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Programa “FAEP año 2019”.

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	<u>1.257</u>
	TOTAL	1.257

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	757
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	<u>500</u>
	TOTAL	1.257

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que tiempo atrás, solicitó que se realice una fiscalización en relación a las compras referente a esta materia, para que dejar en claro donde se llevan a cabo las compras etc.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación Reasignar presupuesto – Fondos Programa “FAEP año 2019”, por un monto de M\$1.257.-, con las observaciones anteriores.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación

Reasignar presupuesto – Fondos Educación para transporte, seguro y mantención relojes control de asistencia.

Desde el Departamento de Educación, se solicita reasignar desde el presupuesto de Educación, fondos para contratación servicio de transporte, seguros y mantención de relojes control de asistencia para el departamento y los establecimientos de educación de la comuna, de acuerdo a lo que se indica en:

- Memorándum N° 82 de fecha 16.03.21, del Jefe de Gestión Administrativa (S) del Departamento de Educación Municipal

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Fondos Educación.

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
22 05	SERVICIOS BASICOS		<u>18.100</u>
		TOTAL	18.100

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		1.500
22 08	SERVICIOS GENERALES		16.000
22 10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS		<u>600</u>
		TOTAL	18.100

El Sr. Rodrigo Urra, Asesor Jurídico, proporciona mayor información respecto de la materia expuesta, para conocimiento de los señores Concejales.

Los señores Concejales: Sr. Juan Nahuelpi y la Sra. Marcela Esparza, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Rodrigo Urra, Asesor Jurídico.

El Concejal Sr. Miguel Santana, propone poder abordar más adelante el tema referente al retorno a clases de los estudiantes, cumpliendo los protocolos sanitarios.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación Reasignar

presupuesto – Fondos Educación para transporte, seguro y mantención relojes control de asistencia, por un monto de M\$18.100.-

6b) Solicitud Renovación Semestral Patentes De Alcoholes Que Cumplen Con Los Requisitos, Periodo Julio – Diciembre 2021. (Finanzas)

La Sra. Angélica Burgos, Encargada de Rentas y Patentes Municipales, proporciona información mediante minuta explicativa, entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

“...Minuta.

Conforme a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 65 letra O) la cual dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes, solicito a Usted incorporar en la tabla del Concejo la Renovación Semestral de 111 Patentes de Alcoholes QUE CUMPLEN los requisitos para ser renovadas.

La Dirección de Administración y Finanzas informa, que no recibió reclamos formales de vecinos por el funcionamiento de estos 111 Establecimientos que expendieron Bebidas Alcohólicas, durante el Periodo Enero – Junio 2021, que pudieran calificarse como graves.

Se adjunta:

- *Nómina de cumplimiento de requisitos para renovación de 51 patentes de alcoholes vigentes, y trabajadas por sus PROPIETARIOS.*
- *Nómina de cumplimiento de requisitos para renovación de 35 patentes de alcoholes vigentes, de SOCIEDADES.*
- *Nómina de cumplimiento de requisitos para renovación de 20 patentes de alcoholes vigentes y trabajadas por ARRENDATARIOS.*
- *Nómina de 5 Patentes de Alcoholes en poder de la Municipalidad.*
- *Resolución Exenta N° 657 de fecha 20 de abril de 2021 emanado de la Intendencia Región de la Araucanía, donde se fija el número de patentes de alcoholes Limitadas de las letras A, E, F y H del Artículo 30 para la comuna de Padre Las Casas.*
- *Oficio N° 606 de fecha 24.05.2021, donde se solicita a Carabineros de la Tercera Comisaría de Padre Las Casas, informar sobre reclamos o situaciones que pudieran calificarse como grave para el funcionamiento de Patentes de Alcoholes.*
- *El Oficio N° 428 de fecha 16.06.2021, emanado de 3ra. Comisaría de Carabineros de Padre Las Casas, donde informan que debido a la pandemia que afecta al Territorio Nacional y la determinación del toque de queda, los establecimientos de Alcoholes de la comuna no han registrado problemas o situación que pudieran calificarse como graves.*
- *El Oficio N° 607 de fecha 24.05.2021, donde se solicita al Juzgado de Policía Local informar sobre Multas y Clausuras a contribuyentes y locales de Alcoholes.*
- *El Oficio N° 255 de fecha 29.06.2021, emanado del Juzgado de Policía Local de Padre Las Casas, donde informa que en el periodo comprendido entre los meses de diciembre de 2020 a mayo de 2021, no se recibieron infracciones por la Ley N° 19.925.*
- *El Oficio N° 610 de fecha 24.05.2021, donde se solicita, a la Dirección de Seguridad Pública informar sobre reclamos o situación que pudiera calificarse como grave en el funcionamiento de los establecimientos de alcoholes autorizados con Patente Municipal.*
- *El Ordinario N° 09 de fecha 24.06.2021, emanado de la Dirección de Seguridad Pública, donde informa que no han recibido ningún reclamo formal hacia los establecimientos de Alcohol ni de su funcionamiento; de los establecimientos autorizados solo pueden visualizar mediante cámaras de televigilancia 25 de ellos, los que individualizan en planilla adjunta.*
- *El Memorándum N° 47 de fecha 19.05.2021, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas donde solicita al 1) director de Desarrollo Comunitario informar sobre el estado de vigilancia de las Juntas de Vecinos.*
- *Memorándum N° 217 de fecha 26.05.2021, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario donde informa el estado de vigencia de las Juntas de Vecinos.*
- *El Oficio N° 609 de fecha 24.05.2021, donde se solicita a las Juntas de Vecinos, informar sobre reclamos o situaciones que pudieran calificarse como grave para el funcionamiento de patentes de Alcoholes de su jurisdicción.*

SECRETARÍA MUNICIPAL

Pág. 12 de 20

- *El listado con firma de las Juntas de Vecinos que recibieron el Oficio N° 609 de fecha 24.05.2021 emanado de la Municipalidad.*
- *El Oficio N° 608 de fecha 24_05_2021, donde se solicita a los contribuyentes de Patentes de Alcoholes, presentar en la Municipalidad los documentos para la renovación de patentes período Julio — Diciembre 2021.*
- *El listado con firma de los contribuyentes que recibieron el Oficio N° 608 de fecha 24.05.2021 emanado de la Municipalidad.*

- *Las Actas de Visita de locales cerrados por prohibición de funcionamiento por Emergencia Sanitaria:*
 - ✓ *Acta de Notificación y Control N° 12 de fecha 24.06.2021 de la Patente Rol 4-27 y archivo fotográfico.*
 - ✓ *Acta de Notificación y Control N° 15 de fecha 29.06.2021 de la Patente Rol 4- t63 y archivo fotográfico.*
 - ✓ *Acta de Notificación y Control N° 16 de fecha 29.06.2021 de las Patentes Rol 4-201, 4-202 y 4-203 y archivo fotográfico.*
 - ✓ *Acta de Notificación y Control N° 17 de fecha 29.06.2021 de las patentes Rol 4-170, 4-171 y 4-172 y archivo fotográfico.*
 - ✓ *Acta de Notificación y Control N° 18 de fecha 29.06.2021 de la Patente Rol 4-58 y archivo fotográfico.*
 - ✓ *Acta de Notificación y Control N° 19 de fecha 30.06.2021 de las Patentes Rol 4-114 y 4-175 y archivo fotográfico.*

- *Juntas de vecinos que respondieron Oficio:*
 - ✓ *Junta de Vecinos Villa Ramberga.*
 - ✓ *Junta de Vecinos El Mirador.*
 - ✓ *Junta de Vecinos Villa Las Azaleas.*
 - ✓ *Junta de Vecinos Huichahue Sur N° 41 A.*
 - ✓ *Junta de Vecinos N°35 Ribereños.*

Los documentos originales se encuentran en el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que está dispuesto en votar favorablemente la materia, dado la situación económica que se está viviendo en la comuna.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, comenta que tiene conocimiento respecto de la poca dotación de carabineros en la Comuna de Padre Las Casas, por lo cual se hace difícil poder detectar donde surgen los problemas referente al tema de las botillerías, por lo tanto que en vista de que estas patentes no han generado inconvenientes, vota favorablemente la materia.

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que mientras no existan problemas de desorden en relación a estas patentes, está dispuesta en aprobar la materia.

El Concejal Sr. Miguel Santana, requiere que se cumplan los horarios establecido en la normativa y en base a eso seguir el funcionamiento, y se informe respecto de esto a los locatarios.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, manifiesta su voto a favor, y realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por la Sra. Angélica Burgos, Encargada de Rentas y Patentes Municipales.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi y el

señor Alcalde, Autorización Renovación Semestral Patentes De Alcoholes Que Cumplen Con Los Requisitos, Periodo Julio – Diciembre 2021, de 111 Patentes de Alcoholes QUE CUMPLEN los requisitos para ser renovadas.

“Siendo las 11:19 horas, aprueba por unanimidad señores Concejales, extender la Sesión Ordinaria, por 60 minutos más, de acuerdo al Artículo 33 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Padre Las Casas”.

6c) Solicitud Autorización Para Prorrogar Y Pagar En Cuotas Las Patentes Municipales Y De Alcoholes De La Micro, Pequeña Y Mediana Empresa. (Jurídico – Finanzas)

El Sr. Rodrigo Urra, Asesor Jurídico, proporciona información mediante minuta explicativa, entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

Minuta: Solicita autorización para prorrogar y pagar en cuotas las patentes municipales y de alcoholes, de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, cumpla con informar lo siguiente: Con fecha 24 de abril de 2021, fue publicado en el Diario Oficial, el Decreto No 611 del 09 de abril de 2021, del Ministerio de hacienda, que otorga facultades en materia de índole tributaria a los Organismos que indica, para apoyar a las familias y a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Indicando lo siguiente:

ARTICULO 1o.- Establézcanse las siguientes autorizaciones en materia de índole tributaria a los organismos que se indican, para que adopten las medidas y procedimientos que se señalan a continuación, en beneficio de las familias y empresas, en particular, de la micro, pequeñas, a fin de apoyarlas con ocasión de la catástrofe que afecta a las 16 regiones del país, generada por la propagación de la enfermedad COVID-19 en Chile, en conformidad al decreto supremo N° 107, del 20 de marzo de 2020, y prorrogado por el decreto N° 76, de 16 de abril de 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública:

- 1. Prorroga de Patente Municipal: Autorízase a los Alcaldes de la Comunas declaradas como zonas afectadas por catástrofe, previo acuerdo con el concejo Municipal respectivo, para ejercer las siguientes atribuciones, respecto de las cuotas anuales o semestrales correspondientes al período comprendido entre el 19 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022 de la contribución de patente municipal establecida en los artículos 23 y siguientes del Decreto N° 2.385, de 1996, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado del decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales:*
 - a) Prorrogar a las empresas cuyas ventas del giro en el año comercial 2020 no excedan de la cantidad de 100.000 unidades de fomento, hasta en tres meses y sin multas ni intereses, las fechas de pagos señaladas en el artículo 29 del decreto N° 2.385, de 1996, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado de a Ley No 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, de las cuotas anuales o semestrales de las patentes municipales a que se refiere este número;*
 - b) Autorizar a las empresas cuyas ventas del giro en el año comercial 2020 no excedan de la cantidad de 100.000 unidades de fomento, el pago de las cuotas anuales o semestrales de la patente municipal a que se refiere este número, hasta en seis cuotas mensuales iguales y sucesivas, sin multas ni intereses.*

Las Atribuciones conferidas de conformidad a las letras a) y b) de este número (1), se otorgaran de acuerdo a los criterios generales y uniformes establecidos en el concejo municipal mediante decreto Alcaldicio dictado al efecto, en una sola oportunidad, por cada cuota anual o semestral. Asimismo, dichas atribuciones podrán ser ejercidas cada una individualmente o en forma conjunta.

- 2. Prorroga de Patentes de Alcoholes: Autorízase a los Alcaldes de la Comunas declaradas como zonas afectadas por catástrofe, previo acuerdo con el concejo Municipal respectivo, para ejercer las siguientes atribuciones, respecto de las patentes de alcoholes otorgadas en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.925, ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas:*
 - a) Prorrogar el plazo para el pago de la patente de alcohol con vencimiento al 31 de julio de 2021, hasta el 01 de enero de 2022, la cual se podrá pagar en seis cuotas iguales y sucesivas, sin multas ni intereses a partir de dicha fecha;*
 - b) Condonar, total o parcialmente, los intereses penales y multas que correspondan respecto del pago de la patente de alcohol con vencimiento al 31 de enero de 2021, cuyo valor para el primer semestre no haya sido*

pagado, hasta el 31 de diciembre de 2021. (Tendrán plazo para pagar la deuda de patente del año tributario 2020, hasta el 31 de diciembre de 2021, sin intereses ni multas)

Las Atribuciones conferidas de conformidad a las letras a) y b) de este número (2), se otorgaran de acuerdo a los criterios generales y uniformes establecidos en el concejo municipal mediante decreto Alcaldicio dictado al efecto, en una sola oportunidad por cada patente. Asimismo, dichas atribuciones podrán ser ejercidas cada una individualmente o en forma conjunta.

Para efecto de lo dispuesto por el Decreto N° 611, de fecha 09 de abril de 2021, del Ministerio de Hacienda, constituyen Mipymes todas aquellas señaladas en el artículo segundo de la "Ley No 20.416, que fija normas especiales para empresas de menor tamaño". Las empresas de menor tamaño son las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que se denominan conjuntamente "Mipymes", las que para estos efectos se definen de la siguiente manera:

Son Microempresas "aquellas empresas cuyos ingresos anuales por venta, servicios y otras actividades del giro que no hayan superado las 2.400 Unidades de Fomento en el último año calendario". Son Pequeñas Empresas "aquellas cuyos ingresos anuales por venta, servicios y otras actividades del giro sean superiores a 2.400 Unidades de Fomento y no excedan de 25.000 Unidades de Fomento en el último año calendario". Son Medianas Empresas "aquellas cuyos ingresos anuales por venta, servicios y otras actividades del giro sean superiores a 25.000 Unidades de Fomento y no excedan de 100.000 Unidades de Fomento en el último año calendario".

En este orden de ideas, se solicita al Concejo Municipal autorizar lo siguiente:

1.- Prorroga de Patente Municipal:

- a) Prorrogar a las micro, pequeñas y medianas empresas hasta en tres meses y sin multas ni intereses, las fechas de pagos señaladas en el artículo 29 del decreto No 2.385, de 1996, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley No 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, de las cuotas anuales o semestrales de las patentes municipales a que se refiere este número;*
- b) Autorizar a las micro, pequeñas y medianas empresas, el pago de las cuotas anuales o semestrales de la patente municipal a que se refiere este número, hasta en seis cuotas mensuales iguales y sucesivas, sin multas ni intereses.*

2.- Prorroga de Patentes de Alcoholes:

- a) Prorrogar el plazo para el pago de la patente de alcohol con vencimiento al 31 de julio de 2021, hasta el 01 de enero de 2022, la cual se podrá pagar en seis cuotas iguales y sucesivas, sin multas ni intereses a partir de dicha fecha; Condonar, total o parcialmente, los intereses penales y multas que correspondan respecto del pago de la patente de alcohol con vencimiento al 31 de enero de , cuyo valor para el primer semestre no haya sido pagado, hasta el 31 de diciembre de 2021. (Tendrán plazo para pagar la deuda de patente del año tributario 2020, hasta el 31 de diciembre de 2021, sin intereses ni multas)*

El pago diferido o en cuotas, se otorgará en forma individual a los contribuyentes que lo soliciten basados en los siguientes criterios generales, y uniformes, dichas atribuciones podrán ser ejercidas cada una individualmente o en forma conjunta, elegidas a lección de ellos.

- a) Solicitud individual de carácter formal.*
- b) Estar en la nómina de las Mipymes que pone a disposición de la Municipalidad de Padre Las Casas el Servicio de Impuestos Internos.*

Una vez autorizados los criterios generales y uniformes establecidos por el Concejo Municipal de Padre Las Casas, se procederá ejecutar el Decreto Alcaldicio.

Los señores Concejales: Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Pedro Vergara, realiza consulta referente de la materia planteada, las cuales son atendidas por la Sra. Angélica Burgos, Encargada de Rentas y Patentes Municipales.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que sería positivo que desde el mismo Municipio se pueda realizar una capacitación en cuanto al tema del pago en línea ya que muchos vecinos de la comuna no se manejan en las plataformas online.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que se suma respecto de lo planteado por el Concejal Sr. Pedro Vergara, ya que es importante que se informe los vecinos

sobre estos temas, y adema indica que está disponible en poyar todas aquellas inactivas que van en ayuda y apoyo al desarrollo y crecimiento comercial de la Comuna de Padre Las Casas.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, Autorización Para Prorrogar Y Pagar En Cuotas Las Patentes Municipales Y De Alcoholes De La Micro, Pequeña Y Mediana Empresa, de acuerdo a lo señalado en el Decreto N° 611, de fecha 09 de abril de 2021, del Ministerio de Hacienda

6d) Designación Concejales Representantes En Consejo De Seguridad Pública Comunal. (Seguridad)

El Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública Comunal, proporciona información mediante minuta explicativa, entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

MEMORANDUM N° 80/ 2021.

Junto con saludar y por medio del presente, se solicita al Honorable Concejo Municipal integrar el Concejo Comunal de Seguridad Publica, según lo indicado en la Ley N° 20.965, "TITULO IV A, DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA",

Artículo 104 B.- El consejo comunal de seguridad pública será presidido por el alcalde y lo integrarán, a lo menos, las siguientes personas:

- a) El intendente o, en subsidio, el gobernador y, en defecto del segundo, el funcionario que el primero designe.*
- b) Dos concejales elegidos por el concejo municipal, en una votación única.*
- c) El oficial o suboficial de Fila de Orden y Seguridad de Carabineros de Chile que ostente el más alto grado en la unidad policial territorial de mayor categoría con presencia en la comuna. En el caso de las comunas que tengan más de una comisaría, éste será designado por la prefectura correspondiente.*
- d) El oficial policial de la Policía de Investigaciones de Chile que ostente la mayor jerarquía de la respectiva unidad o quien éste designe, o el oficial policial designado por el Jefe de la Prefectura correspondiente en aquellas comunas que no sean asiento de unidad policial.*
- e) El fiscal adjunto de la fiscalía local correspondiente gel Ministerio Público y en las comunas donde no tenga asiento una fiscalía local, el fiscal o abogado o asistente de fiscal que designe el respectivo fiscal regional.*
- f) Dos representantes del consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, elegidos por éste.*
- g) Un funcionario municipal que será designado por el alcalde como Secretario Ejecutivo del consejo. En los casos en que exista el director de seguridad pública, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 bis, el alcalde deberá designarlo siempre como Secretario Ejecutivo.*
- h) Un representante de la repartición de Gendarmería de Chile que tenga a su cargo la vigilancia y orientación de las personas sujetas a penas sustitutivas a la reclusión domiciliadas en la comuna respectiva.*
- i) Un representante de la repartición del Servicio Nacional de Menores que tenga a su cargo la vigilancia y orientación de menores infractores de ley domiciliados en la comuna respectiva.*

Un representante de la repartición del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol que tenga injerencia dentro del territorio de la comuna respectiva.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y especialmente a lo indicado en el artículo 104, b), este Consejo Comunal de Seguridad Publica contaba con la participación del concejal Jaime Catriel Quidequeo y la concejala Evelyn Mora Gallegos, ambos integrantes del anterior Concejo Municipal. Sin embargo, debido al nombramiento del nuevo Concejo Municipal, realizado con fecha 28 de junio del año 2021, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1186, de fecha 28 de junio del año 2021, es necesario ratificar o nombrar un nuevo integrante a dicho Consejo Comunal de Seguridad Publica.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, sugiere dejar pendiente para trabajo de comisión esta materia.

El señor Alcalde, realiza consultas respecto de la materia planteada, las cuales son atendidas por el Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública Comunal.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, propone poder votar esta materia el día hoy e informar asimismo a los vecinos en relación a esto.

La señora Secretaria Municipal, proporciona información respecto de la materia expuesta.

Los señores Concejales: Sra. Marcela Esparza y el Sr. Miguel Santana, señalan que están dispuestos en ser representantes en De Seguridad Pública Comunal.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, Designación Concejales Representantes En Consejo De Seguridad Pública Comunal, a la Sra. Marcela Esparza y el Sr. Miguel Santana, en relación a lo indicado en el Artículo 104 B, Letra b) de la Ley N° 20.965 que permite la Creación de Consejos y planes Comunales de Seguridad Pública.

6e) Formación Comisiones Concejo Municipal.

El Sr. Presidente señala que se proceder a la formación de las comisiones del Concejo, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Funcionamiento del Concejo municipal.

Los Sres. Concejales acuerdan las presidencias de las Comisiones proceden, las que se detallan a continuación:

- La Concejala Sra. Evelyn Mora, Presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas.
- El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano.
- La Concejala Sra. Ines Araneda, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Rural.
- El Concejal Sr. Miguel Santana, Presidente de la Comisión de Deportes y Cultura.
- El Concejal Sr. Pedro Vergara, Presidente de la Comisión de salud.
- La Concejala Sra. Marcela Esparza, Presidenta de la Comisión educación.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, solicita que el Administrador Municipal pueda participar de estas comisiones.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consultas respecto de lo que dice el reglamento en relación al quorum referente al funcionamiento de las comisiones Concejo Municipal, las cuales son atendidas por la señora Secretaria Municipal.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, propone se pueda acordar un quorum de 4 Concejales para poder realizar las comisiones.

6f) Informa Subrogancia del Sr. Alcalde (Jurídico)

El Sr. Rodrigo Urrea, Asesor Jurídico, señala que se informa al Concejo Municipal que producto del cambio de Administración Municipal se genera una modificación en el orden de la subrogancia general que tiene el señor Alcalde, en donde en primer lugar se ubicaba generalmente el Administrador Municipal, por lo cual ahora será el siguiente orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

- 1) Sr. Patricio Vidal Merino, Director de Desarrollo Comunitario.
- 2) Sr. Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales.
- 3) Sr. Rodrigo Urrea, Asesor Jurídico.
- 4) Sr. Pablo Vera, Administrador Municipal.

De acuerdo al Art. N° 62, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6g) Solicitud Anticipo Subvención Para Financiamiento Retiro Voluntario, Ley N° 20.976 (Depto. Educación)

El Sr. Rodrigo Urrea, Asesor Jurídico, proporciona información mediante minuta explicativa, entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

INFORME ANTICIPO SUBVENCION

1. Que de acuerdo a la Ley N° 20.976, publicada en el Diario Oficial el 15.12.2016, la cual permite a los profesionales de la educación que indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la Ley N°20.822, que pertenezcan a una dotación docente del sector municipal, y que entre el 01 de enero de 2016 y el 30 de junio de 2024, ambas fechas inclusive, cumplan 60 años de edad si son mujeres, o 65 años de edad si son hombres, siempre que comuniquen su decisión de renunciar voluntariamente y hagan efectiva dicha renuncia respecto del total de horas que sirven.
2. En el art. 6 de la Ley N°20.822, señala que será de cargo de los sostenedores el pago de la Bonificación por retiro voluntario hasta un monto equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes que correspondan al No de horas renunciadas, por cada año de servicio, con un máximo de once meses y en caso de existir diferencia entre lo que corresponde pagar al sostenedor municipal de acuerdo inciso primero y el monto de la bonificación por retiro señalado en el artículo 1, el fisco otorgará a los sostenedores del sector municipal un aporte extraordinario equivalente a dicha diferencia.
3. Lo anterior procede porque la Ley N° 20.976 para efecto del pago de la bonificación, se remite a la Ley N° 20.822, esto de acuerdo al Art. N° 2 de la Ley N° 20.976.
4. Que el artículo 6 de la ley 20.822, señala que se puede solicitar anticipo de subvenciones estatales aquellos municipios que no cuentan con disponibilidad financiera inmediata para solventar los gastos indemnizatorios contemplados por retiro voluntario de los profesionales de la educación.
5. Actualmente, existen 3 profesionales de la educación que presentaron su renuncia voluntaria, el cual cumple con la normativa legal establecida en la ley N°20.976, que señalan a continuación:

RUT	DV	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
8432456	6	SAN MARTIN	CAMPOS	ERIKA DEL CARMEN
7022704	5	GALARCE	FUENTES	VICTOR MANUEL
6512146	8	SILVA	MORA	RUBEN ALVARO

Por tanto, vengo en solicitar a Ud. y al Honorable Concejo Municipal la autorización para solicitar al Ministerio de Educación un ANTICIPO DE SUBVENCION, por \$ 36.679, 483,- el que será descontado en 144 cuotas mensuales a través del ingreso de la Subvención Escolar mensual.

Estos recursos serán destinados en su integridad a financiar las bonificaciones por retiro voluntario de los profesionales de la educación de la Ley No 20.976.

Cabe hacer presente que el Departamento de Educación, ha solicitado anteriormente anticipos de subvención los cuales se detallan en Informe adjunto, emitido por la Sra. Gilda Medina Sandoval, Encargada de Subvenciones del Departamento de Educación.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que está de acuerdo en votar favorablemente la materia y solicita Informe respecto de todos los profesionales que se han acogido a retiro voluntario.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, solicita Informe respecto de la materia.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, solicitud Autorización Anticipo Subvención Para Financiamiento Retiro Voluntario, Ley N° 20.976, para 3 profesionales que se detallan a continuación: RUT: 8.432.456-6 -Apellido Paterno: San Martin - Apellido Materno: Campos - Nombres: Erika Del Carmen; RUT: 7.022.704-5 - Apellido Paterno: Galarce - Apellido Materno: Fuente - Nombres: Victor Manuel; RUT: 6.512.146-8 - Apellido Paterno: Silva -Apellido Materno: Mora - Nombres: Rubén Álvaro, por un monto de M\$ por \$ 36.679, 483,- el que será descontado en 144 cuotas mensuales a través del ingreso de la Subvención Escolar mensual.

6h) Entrega Informe Final N° 378 de 2021 De Contraloría, Sobre Fiscalización A La Seguridad De Los Sistemas De Información En La Municipalidad De Padre Las Casas.

La señora Secretaria Municipal, señala que se hace Entrega Informe Final N° 378 de 2021 De Contraloría, Sobre Fiscalización A La Seguridad De Los Sistemas De Información En La Municipalidad De Padre Las Casas, para conocimiento de todos los señores Concejales.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita Informe respecto de cuantos días existen para conocer de la modificaciones presupuestarias nuevas, y si esto corresponden solo a días hábiles o no.

6i) Solicitud Autorización Contrato Superior A 500 UTM "Servicio De Mejoramiento Y Reparación De Caminos Rurales Comuna De Padre Las Casas" (PP N° 34/2021 ID 2546-24-LQ21). (Calidad)

El señor Alcalde, señala que esta materia se retira de Tabla.

6j) Exposición Reglamento Interno Concejo Municipal. (Sec. Municipal)

La señora Secretaria Municipal, proporciona información y señala que se hizo entrega respecto del reglamento Interno Concejo Municipal, para conocimiento de los señores Concejales, y se acordara con los Sres. concejales una comisión para ver y revisar el reglamento.-.

7. VARIOS.

Concejal Sr. Juan Nahuelpi:

- Solicita al señor Alcalde, rigurosidad en la entrega de la información y/o Informes y se cumplan los plazos establecidos por Ley.

- Solicita Informe respecto de los dobles contratos que existen, en el Área Municipal, Educación y Salud.
- Solicita Información respecto del retorno a clases y también sobre Auditoria del Departamento de Educación.

El señor Alcalde y el Sr. Rodrigo Urra, Asesor Jurídico, proporciona información respecto de la solicitud realizada por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

- Realiza consultas respecto del tema de la extracción de basura la cual se comenta que se trabajaría en conjunto con la Municipalidad de Temuco y si se llevara a cabo una mesa de trabajo.

El señor Alcalde, proporciona información referente de la consulta realizada por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

Concejal Sr. Miguel Santana:

- Respecto de camino en el sector de Lleupeco el cual se encuentra inundado, por lo cual requiere que puedan ir avanzando en relación al mejoramiento de camino en la zona rural.
- Solicita Informe a la Corporación del Deporte desde el año 2018, respecto de los ingresos y egresos.
- Solicita Informe a la Corporación de Cultura, respecto de los ingresos y egresos.
- Solicita Informe respecto de los dobles contratos que existen en cada área municipal.
- Solicita Informe respecto del terreno que se iba a comprar para el Consultorio Barroso.
- Solicita información respecto del proyecto del cruce maquehue.

Concejala Sra. Inés Araneda:

- Realiza consultas respecto de propuesta del Banco Estado de Padre Las Casas al Municipio.

El señor Alcalde, proporciona información respecto de la consulta efectuada por la Concejala Sra. Inés Araneda.

- Solicita que entre el trato de la Jefatura y Funcionarios, exista mayor respeto.

Concejala Sra. Marcela Esparza:

- Agradece la disposición de la señora Secretaria Municipal, para poder llevar a cabo una capacitación en relación al Reglamento Interno Concejo Municipal.
- Solicita información respecto de la Empresa de Aseo que paso en el Concejo Municipal anterior, en relación a los requisitos y la evaluación de los oferentes.
- Señala que le hubiera gustado que la designación de oficinas para que cada Concejal se podría haber llevado a cabo por medio de un sorteo.
- Señala que se viene la Ley de Alivio, en el Departamento de Salud, por lo cual requiere información respecto de las personas que se acogerán a esta Ley.
- Solicita ver la posibilidad de que el próximo Concejo Municipal se realice de forma presencial.

El señor Alcalde y la señora Secretaria Municipal, proporciona información respecto de lo planteado por la Concejala Sra. Marcela Esparza.

Los señores Concejales: Sr. Miguel Santana y la Sra. Inés Araneda, realizan consultas respecto de cuándo estará disponible la sala del Concejo Municipal, las cuales son atendidas por la señora Secretaria Municipal.

La Concejala Sra. Inés Araneda, proporciona información respecto a la solicitud de mejoramiento de camino planteada por el Concejal Sr. Miguel Santana, y agradece el apoyo que manifestó el Sr. Claudio Quilaqueo, Director de Calidad y Gestión de Servicios referente a este tema.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, requiere poder analizar el punto vario señalado por la Concejala Sra. Marcela Esparza, en relación a la contratación de la empresa del Servicio de Aseo.

Concejal Sr. Pedro Vergara:

- Señala que se debe apoyar como representantes de la comuna e informar y participar de este proceso de la nueva convención constituyente, en donde las personas de la Comuna de Padre Las Casas puedan expresarse. Por otro lado, sugiere que se realice una auditoría respecto los presupuestos que se han trabajado, para ver la transparencia que ha existido en el Municipio.

El señor Alcalde y los señores Concejales: Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda y el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, proporcionan información respecto de lo señalado por el Concejal Sr. Pedro Vergara.

- Realiza consultas y requiere Informe respecto del estado del traspaso del terreno al Club Deportivo Misional.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consultas respecto al punto vario del Concejal Sr. Pedro Vergara respecto de la auditoria.

El Concejal Sr. Miguel Santana, Sr. Rodrigo Urrea, Asesor Jurídico y la Concejala Sra. Marcela Esparza, proporcionan información respecto de la consulta realizada por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

El señor Presidente del Concejo, que preside, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 13:23 horas.
LGC/yvl



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL